

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
veintiocho (28) de octubre de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2013-00545-00

MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL

DEMANDANTE: DARÍO DE JESÚS VÉLEZ FORONDA

DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL

ASUNTO: CONCEDE APELACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, son apelables las Sentencias de primera instancia y el recurso se concederá en el efecto suspensivo.

En el presente asunto, el apoderado de la parte demandante interpone y sustenta recurso de apelación contra la Sentencia No. 057, de fecha 30 de septiembre de 2014, en la cual se negaron las súplicas de la demanda.

Con fundamento en lo anterior, EN EL EFECTO SUSPENSIVO y ante el Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia, SE CONCEDE el recurso de apelación oportunamente interpuesto y sustentado por la parte demandante, mediante escrito obrante de folios 122 a 132, contra la Sentencia No. 057, proferida por este Despacho el 30 de septiembre de 2014.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

ESTEBAN MARULANDA VIANA
Secretario